



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

9L/PPL-0032 De ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

9L/PPL-0032 *De ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.*
(Publicación: BOPC núm. 498, de 22/11/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.3.- De ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma: escrito del Consejo Consultivo. Dictamen del Consejo Consultivo. Plazo de enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

2.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 2018, la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, en el plazo establecido a tal fin; según lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, remitida a la Comisión General de Cabildos Insulares al objeto de su tramitación, habiendo tenido lugar esta, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 135.6 y 123 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de enero de 2019.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



